



Información proporcionada por Ministerio de Relaciones Exteriores

Pensión de viudez del IPS para residentes en el extranjero

Última actualización: 30 septiembre, 2024

Descripción

Si eres una persona viuda de un imponente o pensionado del Instituto de Previsión Social (IPS) que reside en el exterior, y cumples con los requisitos establecidos por la ex caja de previsión a la que se encontraba afiliado o pensionado, accede desde el extranjero a un beneficio económico mensual (pensión de viudez).

Los requisitos y los documentos pueden variar, dependiendo de las condiciones exigidas por cada una de las ex cajas de previsión social. Obtén [más información](#).

Solicita la pensión durante todo el año en el **consulado chileno** de tu país de residencia.

Revisa la documentación

- [Solicitud única de beneficios previsionales](#).
- [Certificado de defunción](#).
- [Certificado de nacimiento](#) de ambos (causante y beneficiario).
- [Certificado de matrimonio](#), emitido con fecha posterior al fallecimiento del causante.
- Fotocopia (por ambos lados) de la cédula de identidad vigente del causante y del beneficiario, legalizada por el consulado.
- Fotocopia de la liquidación de pago de la pensión o [certificado de imposiciones](#).
- [Ficha para remesa del beneficio](#).
- Certificado bancario de la cuenta del solicitante (emitida y firmada por el banco, y que indique: cuenta de titularidad del beneficiario, tipo y número de cuenta, nombre del banco, domicilio del banco, sucursal, códigos de transferencia internacional SWIFT, IBAN, CBU), según corresponda.
- [Formulario de antecedentes bancarios](#).

Importante: cada una de las ex cajas fusionadas en el actual IPS tienen, según su normativa particular, distintas exigencias respecto de los requisitos para obtener el derecho a la pensión de viudez. Por ejemplo, en algunas de las ex cajas de previsión, el viudo inválido podrá tener derecho a este beneficio.

Si eres una persona beneficiaria que vive en Argentina o Suecia, no necesitas presentar el **certificado bancario** ni el **formulario de antecedentes bancarios**, ya que puedes solicitar ante el consulado que tu pago sea remitido a través de la empresa Western Union.



la pensión de viudez.

Importante: el trámite no tiene costo.